



# INSTITUCION EDUCATIVA AFRO LIBERTAD

RECONOCIMIENTO OFICIAL SEGÚN RES. N.º 0774 DE 2003, RES N.º 2572 DE 2008, RES. N.º 1565 DE 2004 Y RES 6074 DE 2017. COD. DANE 270713013754.

NIT: 823.004.644-7 LIBERTAD-SAN ONOFRE (SUCRE)

Tel: 310 8381280 Correo: ie.libertad@sucre.edu.co

*Ofrecemos Formación Integral con Calidad Académica y Humana*

## ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Definición de Estudios Previos

### 1. Definición de la necesidad que la institución educativa pretende satisfacer con la contratación:

**LA INSTITUCION EDUCATIVA LIBERTAD**, pretende con el presente proceso contractual, adoptar el monitoreo informático mediante la implementación del sistema de servicio de alojamiento Web, Computación en la Nube, del sistema SISNOTAS WEB. Es un aplicativo completo y versátil e intuitivo, usable y fácil de manejar, que ha sido diseñado por personal con experiencia académica que además garantiza atención inmediata para ayudar con todos los procesos que tienen que ver con la sistematización. Tienen una mesa de ayuda, con personal altamente calificado. Se puede trabajar en línea los administrativos, los profesores y el orientador psicológico y estar informados vía web todos los actores del proceso incluyendo padres de familia y estudiantes quienes además pueden participar en la actualización de sus propios datos. Opcionalmente, acudientes y estudiantes podrán tener un excelente servicio móvil propio para usuarios del sistema Android; se incluyen los costos de migración de bases de datos, capacitaciones y parametrización del software.

**DURACION DEL CONTRATO:** El servicio objeto del contrato de prestación de servicios será del 25 de agosto del 2025 al 31 de diciembre del 2025.

**PARAGRAFO: PRESTACION DEL SERVICIO.** Para efectos fiscales, las actividades relacionadas con la prestación del servicio objeto de este contrato, comprenderán la vigencia del año 2025.

### 2. Objeto a contratar, especificaciones esenciales e identificación del contrato a celebrar:

De acuerdo con la necesidad del servicio el contrato tendrá por objeto adoptar el monitoreo informático mediante la implementación del sistema de servicio de alojamiento Web, Computación en la Nube, del sistema SISNOTAS WEB. Es un aplicativo completo y versátil e intuitivo, usable y fácil de manejar, que ha sido diseñado por personal con experiencia académica que además garantiza atención inmediata para ayudar con todos los procesos que tienen que ver con la sistematización. Tienen una mesa de ayuda, con personal altamente calificado. Se puede trabajar en línea los administrativos, los profesores y el orientador psicológico y estar informados vía web todos los actores del proceso incluyendo padres de familia y estudiantes quienes además pueden participar en la actualización de sus propios datos. Opcionalmente, acudientes y estudiantes podrán tener un excelente servicio móvil propio para usuarios del sistema Android; se incluyen los costos de migración de bases de datos, capacitaciones y parametrización del software.



# INSTITUCION EDUCATIVA AFRO LIBERTAD

RECONOCIMIENTO OFICIAL SEGÚN RES. N.º 0774 DE 2003, RES N.º 2572 DE 2008, RES. N.º 1565 DE 2004 Y RES 6074 DE 2017. COD. DANE 270713013754.

NIT: 823.004.644-7 LIBERTAD-SAN ONOFRE (SUCRE)

Tel: 310 8381280 Correo: ie.libertad@sucre.edu.co

*Ofrecemos Formación Integral con Calidad Académica y Humana*

**Especificaciones técnicas mínimas:** El servicio de monitoreo para la implementación y el uso de las tecnologías del software administrativo y los sistemas aplicativos en línea del sistema SISNOTAS WEB, deberán contar con las siguientes especificaciones:

- Desarrollo con tecnología ASP/AJAX
- Bases de Datos My SQL
- Diseño CSS
- Servidor Internet Information Service 6 (IIS)
- Gestión y control académico directo.
- Flexibilidad y automatización en todos los procesos académicos.
- Gestión de la información en línea (a través de Internet).
- Diseño en entorno gráfico sencillo de manejar.
- Control de acceso al sistema y configuración de permisos de los usuarios.
- Adaptación al sistema de evaluación de la institución.
- Personalización del sistema a las necesidades de la institución.
- Disminución del tiempo de entrega de boletines.
- Consolidados académicos confiables para la toma de decisiones en la institución.
- Generación de reportes en varios formatos.
- Consulta de calificaciones para estudiantes, padre de familia y acudientes.
- Actualizado al Decreto 1290 que reglamenta la nueva escala de valoración nacional.
- Información disponible de 24 horas – 365 días al año.
- Actualizaciones permanentes.
- Software debidamente registrado.
- Amplia capacitación y refuerzo.
- Soporte técnico en línea.

De igual forma, el contratista se obliga a mantener el sistema en plena operación durante la vigencia del contrato y a realizar los mantenimientos o correctivos que sea requerido para el normal funcionamiento del Software administrativo por parte de la Institución Educativa.

**Modalidad del contrato a celebrar:** Prestación de Servicios conforme a lo previsto en el apartado h. del numeral 4 del Art. 2 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el Art. 32 Numeral 3º de la ley 80 de 1993.

## **OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA:**

- a) Implementar el monitoreo del sistema informático administrativo para la coordinación, sistema para los docentes, programa de notas o sistema administrativo institucional, programa de construcción de libros reglamentarios, generador de formatos.
- b) Permitir el ingreso, retiro, modificación, además de realizar listados en el sistema



# INSTITUCION EDUCATIVA AFRO LIBERTAD

RECONOCIMIENTO OFICIAL SEGÚN RES. N.º 0774 DE 2003, RES N.º 2572 DE 2008, RES. N.º 1565 DE 2004 Y RES 6074 DE 2017. COD. DANE 270713013754.

NIT: 823.004.644-7 LIBERTAD-SAN ONOFRE (SUCRE)

Tel: 310 8381280 Correo: ie.libertad@sucre.edu.co

*Ofrecemos Formación Integral con Calidad Académica y Humana*

- c) Permitir el ingreso del USUARIO, sistema en forma ilimitada como secretarias, rector(a), coordinadores, auxiliares, educadores, padres de familia, acudientes, para que desarrollen su labor diaria o consulta de información.
- d) Mantener actualizados los archivos relacionados con la información del sistema en línea perteneciente al USUARIO.
- e) Administrar o vigilar que los USUARIOS tengan accesos según su grado de importancia dentro de la Institución educativa.
- f) Manejo de todos los procesos básicos necesarios para desarrollar la labor del USUARIO.
- g) Todos los reportes o listados serán realizados en su totalidad en archivos PDF designados como documentos seguros que no se puedan manipular por parte de los usuarios y en caso extraordinario en formato .XLS (Archivos Excel).
- h) El sistema de Internet debe permitir matriculas, organizar grupos, actas de grado, impresión de notas, listados, estadísticas, cuadros comparativos, certificados de estudio, constancias, etc.
- i) Permitir el acceso a los educadores para digitar las notas, impresión de listados básicos, cuadros comparativos, impresión de planillas e indicadores de logro para su labor diaria como educador.
- j) Generar estadísticas para el coordinador como consolidados por grado, grupo, alumnos perdidos, seguimientos de los estudiantes sobre la calidad.
- k) Toda actualización que se realice en línea estará disponible para todos los usuarios.
- l) Hacer todo lo necesario por velar y preservar la seguridad de todo el sistema.
- m) Tener actualizadas las estructuras de las bases de datos.
- n) Mantener el sistema que esté en funcionamiento el 98% del tiempo mensual (día y noche) salvo en casos excepcionales que por hechos externos al normal funcionamiento del sistema como ataques de hackers, desconexiones, accidentes, daños por obra de la fuerzas naturales, actos terroristas o cualquier otro que no permitan el normal funcionamiento del sistema lo cual no existirá indemnización alguna de la EMPRESA al USUARIO por daños que se generen por esto eventos.
- o) Tener personal disponible las 24 horas para reparar cualquier eventualidad en caso que el servidor no esté en línea (hardware) y a tener personal disponible durante el día en horas laborables para tender cualquier duda que se presente (Software).
- p) Mantener medio de comunicación telefónica durante el día laboral, correos electrónicos las 24 horas del día, para que el USUARIO manifieste todo tipo de dudas referente al servicio y resolver éstas para que el sistema esté en funcionamiento.
- q) Aclarar las dudas, problemas o inquietudes que se presenten en función del sistema
- r) Guardar absoluta reserva sobre los hechos, documentos físicos y/o electrónicos informaciones y en general, sobre todos los asuntos y materias que lleguen a su conocimiento por causa o con ocasión de su contrato.
- s) Entregar la información cuando no deseen continuar con el sistema en línea, después de su notificación por escrito, ésta será entregada en formato .PDF para permitir su lectura en cualquier momento o lugar sin necesidad de tener el sistema en línea.



# INSTITUCION EDUCATIVA AFRO LIBERTAD

RECONOCIMIENTO OFICIAL SEGÚN RES. N.º 0774 DE 2003, RES N.º 2572 DE 2008, RES. N.º 1565 DE 2004 Y RES 6074 DE 2017. COD. DANE 270713013754.

NIT: 823.004.644-7 LIBERTAD-SAN ONOFRE (SUCRE)

Tel: 310 8381280 Correo: ie.libertad@sucre.edu.co

*Ofrecemos Formación Integral con Calidad Académica y Humana*

- t) Transición y migración de las bases de datos del anterior software al nuevo master, capacitaciones y parametrización.
- u) Garantizar la prestación del servicio en los 3 primeros meses del año.

### 3. Los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

De acuerdo a lo indicado en el Art. 13 de ley 715 de 2001, la modalidad de selección del contratista en el presente proceso contractual, se adelantará mediante contratación directa, conforme a las normas, los trámites, procedimientos y requisitos contenidos en el REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIÓN expedido mediante Acuerdo por el Consejo Directivo de la Institución Educativa.

Igualmente, mediante sentencia de Unificación de la Jurisprudencia del H. Consejo de Estado, con Radicación Nro. 110010326000201100039 00 (41719) del día 02 de Diciembre del año 2013, M.P JAIME ORLANDO SANTOFIMIO GAMBOA, en cuanto se refiere al alcance legal de los objetos de los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión, indicó que los contratos referidos a servicios de carácter profesional, así como aquellos relacionados con la prestación de servicios de apoyo a la gestión de la entidad, fueron previstos por el legislador como eventos en los que se permite a la entidad contratante la utilización del mecanismo de contratación directa previsto por el numeral 4 del Art. 2 de la Ley 1150 de 2007.

### 4. El análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato, indicando las variables consideradas para calcular el presupuesto de la respectiva contratación, así como su monto y el de posibles costos asociados al mismo:

Para la presente contratación, el valor del contrato se estimó con base en el precio promedio del mercado que ascendió a la suma de \$4.100.000 (Cuatro millones cien mil pesos m/cte.) valor que debe ser excluido de IVA, según artículo 476 del ET.

COTIZACIONES	VALORES EXCLUIDO IVA
PRECIO PROMEDIO DEL MERCADO	\$ 4.100.000

### IMPUESTOS

- a) El Contratista deberá cancelar por su cuenta el valor de los impuestos establecidos por la legislación vigente, que hayan de causarse por la celebración y ejecución del presente contrato, los cuales, si a ello hubiere lugar, serán deducidos por LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA de las sumas adeudadas a éste por concepto de la ejecución del contrato.
- b) El servicio solicitado se asimila a un contrato de prestación de servicios de software, por tanto, deberá cumplir con toda la normativa vigente para este tipo de contratos como lo establece el código de comercio y el estatuto tributario



# INSTITUCION EDUCATIVA AFRO LIBERTAD

RECONOCIMIENTO OFICIAL SEGÚN RES. N.º 0774 DE 2003, RES N.º 2572 DE 2008, RES. N.º 1565 DE 2004 Y RES 6074 DE 2017. COD. DANE 270713013754.

NIT: 823.004.644-7 LIBERTAD-SAN ONOFRE (SUCRE)

Tel: 310 8381280 Correo: ie.libertad@sucre.edu.co

*Ofrecemos Formación Integral con Calidad Académica y Humana*

nacional u otras normas que le apliquen. El servicio deberá ser excluido de IVA según el artículo 476 del ET.

- c) La Institución aplicara las deducciones que por normativa nacional y Distrital se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales serán: - Servicios de Software del 3.5%.
- d) ) Igualmente, según Ordenanza de la Asamblea Departamental del 2021; se aplicará la deducción de las siguientes estampillas:
- a) ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DE SUCRE, con una tarifa del 1,5%;
  - b) ESTAMPILLA PRO HOSPITAL DE SUCRE, con una tarifa del 1.0%;
  - c) PRO ELECTRIFICACION RURAL en una tarifa 0.5%.

En todo caso, el Contratista deberá adjuntar el Rut actualizado con la normativa vigente y la parte Contratante verificará en el mismo dichas calidades y/o obligaciones tributarias con el fin de aplicar las retenciones de forma correcta.

El Rut será el soporte legal de las retenciones practicadas. Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor deberá expedir factura electrónica según lo establecido en EIDUR (Decreto 1625 de 2016); Decreto 358 de 2020, Resolución 042 de 2020 y demás normativa vigente.

5. La justificación de los factores de selección que permitan identificar la oferta más favorable:

Nota 1: Aplica para procesos que impliquen comparación de propuestas

Factor de selección: DIRECTA

6. El soporte que permita la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato:

Garantía Personal

7. El análisis que sustenta la exigencia de los mecanismos de cobertura que garantizan las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar:

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento Interno de Contratación y teniendo en cuenta que no existe riesgo para la ejecución del contrato, la institución Educativa prescinde de la exigencia de constitución de garantía que amparen las obligaciones en la ejecución del contrato.

8. Elementos descriptivos del Contrato a celebrar:

**Objeto del contrato:** El contrato tendrá por objeto adoptar el monitoreo informático mediante la implementación del sistema de servicio de alojamiento Web, Computación



# INSTITUCION EDUCATIVA AFRO LIBERTAD

RECONOCIMIENTO OFICIAL SEGÚN RES. N.º 0774 DE 2003, RES N.º 2572 DE 2008, RES. N.º 1565 DE 2004 Y RES 6074 DE 2017. COD. DANE 270713013754.

NIT: 823.004.644-7 LIBERTAD-SAN ONOFRE (SUCRE)

Tel: 310 8381280 Correo: ie.libertad@sucre.edu.co

*Ofrecemos Formación Integral con Calidad Académica y Humana*

en la Nube, del sistema SISNOTAS WEB. Es un aplicativo completo y versátil e intuitivo, usable y fácil de manejar, que ha sido diseñado por personal con experiencia académica que además garantiza atención inmediata para ayudar con todos los procesos que tienen que ver con la sistematización. Tienen una mesa de ayuda, con personal altamente calificado. Se puede trabajar en línea los administrativos, los profesores y el orientador psicológico y estar informados vía web todos los actores del proceso incluyendo padres de familia y estudiantes quienes además pueden participar en la actualización de sus propios datos. Opcionalmente, acudientes y estudiantes podrán tener un excelente servicio móvil propio para usuarios del sistema Android; se incluyen los costos de migración de bases de datos, capacitaciones y parametrización del software.

**Valor mínimo estimado del contrato** asciende a la suma de: \$4.100.000 (Cuatro millones cien mil pesos m/cte.)

**Forma de pago:** CUOTA UNICA, según ejecución de la prestación del servicio y a la expedición del acta de recibo a satisfacción.

Corregimiento LIBERTAD, municipio de San Onofre - Sucre, 25 de agosto del 2025

**WILLIAN ARRIETA CANCHILA**  
Rector y ordenador del gasto

